



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO (EJECUCIÓN)
DEMANDANTES	ALEXANDER BEDOYA VALLEJO, VALENTINA BEDOYA VALLEJO, y JOSE ESPER VANEGAS DUARTE
DEMANDADOS	EMERSON DILMER PEÑAFIEL SOLARTE, y CARLOS ANDRES CADAVID OCAMPO
PROVIDENCIA	PONE EN CONOCIMEINTO, ORDENA EMBARGO DE REMANENTES Y PONE A DISPOCISION SECUESTRO
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00132-00

Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1. Se pone en conocimiento de las partes la cancelación del embargo que reposaba sobre el bien inmueble de Matrícula Inmobiliaria 280-44071 en razón a la inscripción de medida cautelar de un proceso de mejor derecho, como es la garantía real, y por tanto se dará aplicación a lo dispuesto en el Numeral 6° del Artículo 468 del Código General del Proceso.
2. Decretar el embargo de remanentes sobre el proceso 2023-00313 que se tramita en este Despacho Judicial y que tiene inscrita la medida cautelar de embargo respecto del bien inmueble de Matrícula Inmobiliaria 280-44071.
3. Dejar a disposición del Proceso 2023-00313 el Despacho Comisorio Diligenciado Nro. 0017 de 9 de junio de 2023, para lo cual se informará al Secuestre designado que el bien inmueble Secuestrado con Matrícula Inmobiliaria 280-44071 queda a disposición del proceso 2023-00313 promovido por MARTHA MERY HENAO VIUDA DE HERRERA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ